



**Consejo Económico y
Social**

Distr.
LIMITADA

E/CN.17/1996/L.2
26 de abril de 1996
ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLÉS

COMISIÓN SOBRE EL DESARROLLO SOSTENIBLE
Cuarto período de sesiones
18 de abril a 3 de mayo
Tema 3 del programa

COMPONENTES INTERSECTORIALES, PRESTANDO ATENCIÓN ESPECIAL A
LOS ELEMENTOS DECISIVOS DE LA SOSTENIBILIDAD

Proyecto de decisión presentado por el Presidente

Lucha contra la pobreza

(Capítulo 3 del Programa 21)

1. La Comisión tomó nota del informe del Secretario General sobre la lucha contra la pobreza (E/CN.17/1996/9).
2. La Comisión reiteró todas las decisiones adoptadas en su tercer período de sesiones sobre la cuestión de la lucha contra la pobreza.
3. De conformidad con el segundo compromiso de la Declaración de Copenhague sobre el Desarrollo Social¹, aprobada en la Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social, la Comisión insta a los gobiernos a formular y afianzar, como cuestión de urgencia y preferentemente antes de que finalice el Año Internacional para la Erradicación de la Pobreza (1996), estrategias nacionales orientadas a erradicar la pobreza absoluta y a reducir la pobreza general. Dichas estrategias deben ser amplias, a fin de abordar todos los aspectos de la pobreza e integrar las perspectivas de género, además deben encaminarse a la reducción sustancial y sostenible de la pobreza en general en el plazo más breve posible, la reducción de las desigualdades y la erradicación de la pobreza absoluta en una fecha determinada que cada país fijará en su contexto nacional. Además, la Comisión recomienda a los gobiernos que integren las cuestiones relacionadas con el medio ambiente en esas estrategias y aseguren que estén en relación con las

¹ A/CONF.166/9, cap. I, resolución 1, anexo 1.

estrategias nacionales de desarrollo sostenible, al tiempo que reconozcan que el crecimiento económico es un elemento fundamental del desarrollo sostenible. Esas estrategias deberán contar con el apoyo de la comunidad internacional, la cual prestará su ayuda a los países en desarrollo, incluso por medio de las organizaciones internacionales, en sus gestiones para alcanzar el objetivo general de erradicación de la pobreza y aseguramiento de la protección social básica.

4. La Comisión reconoció que la satisfacción de las necesidades humanas básicas de todos y la erradicación de la pobreza absoluta era un objetivo de máxima prioridad que ha sido considerado como tal en todas las conferencias de las Naciones Unidas celebradas en los últimos tiempos desde que se celebró en 1990 la Cumbre Mundial en favor de la Infancia. Además de las conferencias y convenciones pertinentes mencionadas en su informe sobre su tercer período de sesiones², la Comisión acogió con beneplácito la Plataforma de Acción de Beijing, aprobada en la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer³. La Comisión señaló en particular el importante papel desempeñado por las estrategias de erradicación de la pobreza entre las mujeres y las situaciones especialmente difíciles que afrontaban, como se explicó en la sección A del capítulo IV de la Plataforma, así como la importancia de integrar las perspectivas de género en las políticas y programas. La Comisión acogió con agrado la labor preparatoria de la próxima Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Asentamientos Humanos (Hábitat II), que destacó la importancia de lograr la erradicación de la pobreza absoluta, la reducción de la pobreza en general y la creación de asentamientos humanos sostenibles para asegurar el desarrollo sostenible.

5. Dado que el problema general de la pobreza en los países en desarrollo, sobre todo en los países menos adelantados, guarda relación con la marginación política, económica y social, todos los esfuerzos para erradicar la pobreza absoluta y reducir la pobreza en general en el contexto del desarrollo sostenible deberá apoyarse en mecanismos que aborden esas cuestiones con eficacia.

6. La Comisión recomienda al Consejo Económico y Social que en su labor futura la Comisión centre su atención en los vínculos entre la pobreza y el medio ambiente, teniendo en cuenta el hecho de que la pobreza es un problema complejo y multidimensional cuyos orígenes son tanto nacionales como internacionales, y reconociendo que el desarrollo económico, el desarrollo social y la protección del medio ambiente son componentes interdependientes del desarrollo sostenible que se refuerzan mutuamente.

² Documentos Oficiales del Consejo Económico y Social, 1995, Suplemento No. 12 (E/1995/32).

³ A/CONF.177/20, cap. I, resolución 1, anexo II.